PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
Subsecretaria de Obras Municipales
Dirección de Proyectos de Inversión

SECCIÓN V

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/22

Obra: " SALON DE USOS MULTIPLES"

Ubicación: RICARDO ROJAS

REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATO

REGIMEN SIMPLIFICADO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DECRETO Nº 458/14

ARTICULO 1.- OBJETO DEL PLIEGO

La presente Sección tiene por objeto establecer el sistema de Redeterminación de Precios de Contrato que será de aplicación para las obras que se rijan por la Ley I – Nº 11 (Antes Ley Nº 533) aprobado por el Artículo 1º del Decreto Nº 458/14 que se aplicará al valor final de la oferta contratada y/o a todos y cada uno de los ítems que la componen para obtener así el Nuevo Precio de Contrato.-

No se reconocerán redeterminaciones de precios que resulten de fraude, omisión, negligencia, impericia o erróneas operaciones del Contratista.

ARTICULO 2.- REGIMEN SIMPLIFICADO DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Para las obras contempladas en el inciso c) del Artículo 53º de la Ley I – Nº 11 (Antes Ley Nº 533) el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios será particular para cada conjunto de obras similares.-

Este Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios será particular para cada tipo de obra que se trate y se expresará mediante la adecuada ponderación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos intervinientes en la ejecución de la misma y servirán como referencia para el cálculo del nuevo precio.-

La expresión de este Régimen Simplificado será una única fórmula que contendrá la incidencia porcentual de dichos insumos, mano de obra y equipos y cuya variación se obtendrá con la misma metodología del régimen general.-

En los casos que correspondan serán de aplicación varias fórmulas que reflejen las incidencias porcentuales de la Mano de Obra, Materiales y Equipos de los Rubros o Ítems que por sus características particulares no se pueden agrupar en una única fórmula general.-

La variación obtenida por dicha/s fórmula/s constituirá el Factor de Adecuación de Precios que será aplicado al precio final de contrato o a los distintos Rubros o ítems que lo componen, obteniéndose así el nuevo precio redeterminado con la metodología expresada en la presente Sección para la obtención de éste y su posterior pago.-

ARTÍCULO 3.- VALORES BÁSICOS DE CONTRATO
Corresponden al Precio de la Oferta Contratada y cuyo valor puede estar expresado al mes anterior a la de la fecha de apertura de las ofertas o aquel mes que se haya fijado en el Pliego de bases y Condiciones de la Licitación.-

ARTÍCULO 4.- NUEVO PRECIO BASICO DE CONTRATO
Corresponde al valor obtenido como precio final del contrato mediante la aplicación de una o varias fórmulas según el tipo de obra de que se trate al mes anterior de inicio de los trabajos.-
El Nuevo Precio Redeterminado en estas fechas será el valor pleno del ítem redeterminado al cual no se le aplicará ningún tipo de deducción.-

ARTÍCULO 5.- VALORES BÁSICOS PARA LA REDETERMINACION
Corresponden a los Precios de las Tablas Oficiales que emita el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios para el mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

ARTICULO 6.- VALORES DE APLICACIÓN PARA LA REDETERMINACION
Corresponden a los Precios de las Tablas Oficiales que emita el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios para el mes anterior de inicio de los trabajos y subsiguientes.-

ARTÍCULO 7.- Factor 0,01
Corresponde al porcentaje de sacrificio compartido del Contratista.-

ARTÍCULO 8.- Factor 0,99
Corresponde al porcentaje del precio sobre el cual se practicará la redeterminación.-

ARTICULO 9.- FACTOR DE ADECUACION DE PRECIOS AL MES ANTERIOR DE INICIO DE LOS TRABAJOS
El sistema consiste en la obtención de variaciones de uno o varios polinomios resultantes del tipo o conjuntos de obra según se trate tomando como base el mes anterior de apertura de las ofertas u aquel que se haya establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el mes de aplicación el correspondiente al anterior de la Orden de Inicio de los Trabajos.-
En cada uno de los polinomios estarán representados porcentualmente las incidencias de Mano de Obra, Materiales y Equipos según el tipo de obra de que se trate.-
Los Precios que intervendrán para el cálculo de las variaciones de los polinomios provendrán de la Tabla de Jornales que emite la Provincia y de las Tablas de Materiales y Equipos que se emitirán para su aplicación en el Sistema Simplificado de Redeterminación de Precios.-

El producto resultante de la variación del polinomio por el precio unitario de contrato del ítem dará un nuevo precio y la sumatoria de estos resultara el Nuevo Precio de Contrato al mes anterior de Inicio de los Trabajos.-
El Nuevo Precio Redeterminado en esta fecha será el valor pleno y sobre el cual no se aplicará ningún tipo de deducción por esta única vez.-
El Certificado de Redeterminación de precios correspondiente a los trabajos medidos y certificados en el primer mes de ejecución se emitirán tomando como valores redeterminados los que se obtuvieron en la Primera Redeterminación de Precios, no correspondiendo ningún otro tipo de actualización.-
Para el caso de que impartida la Orden de Inicio de los trabajos no se hayan registrado avances que meriten la extensión de una foja de medición por causas no imputables al contratista o por características propias de la contratación, se procederá a calcular la variación del o los polinomios que intervienen en el tipo de obra que se trate, tomando como base el mes anterior de inicio y mes de aplicación aquel en que se ejecutaron los trabajos, si la variación registrada es mayor a un dos (2%) por ciento corresponde readecuar la readecuación de precios.-

ARTÍCULO 10.- REDETERMINACIONES PERIÓDICAS DE PRECIOS
Los valores obtenidos en la Primera Redeterminación de Precios podrán ser readecuados cuando el o los polinomios que actúan en la obra de que se trate registren a partir del segundo período calendario de medición de los trabajos y el mes que correspondió a la primera redeterminación de precios arroje/en un porcentaje igual o superior a un dos (2%) por ciento.-
Cuando: la evolución del o los polinomios arroje/en variaciones menores a un dos (2%) con respecto al mes correspondiente a la primera redeterminación, se aplicará para su pago el valor obtenido en la primera redeterminación.-

Cuando: la evolución del o los polinomios arroje/en variaciones igual o superior a un dos (2%) con respecto al mes correspondiente a la primera redeterminación, se aplicará para su pago el siguiente mecanismo: Al precio pleno obtenido en la primera redeterminación, (Nuevo Precio de Contrato), se lo afectará por el Factor 0,01, al monto obtenido se le adicionará el valor resultante del nuevo precio pleno afectado por el Factor 0,99.-

A (valor de oferta) x Variación al mes anterior de orden de inicio = B Nuevo Precio

2º Redeterminación Variación igual o mayor a 2%
B x Variación = C Nuevo Precio Pleno

Precio para el Pago = (B x 0,01) + (C x 0,99) = D Nuevo Precio Redeterminado

Cuando: la evolución del o los polinomios arroje/en variaciones igual o mayor a un dos (2%) con respecto al mes correspondiente a la segunda redeterminación, se aplicará para su pago el siguiente mecanismo: Al precio pleno obtenido en la primera redeterminación, (Nuevo Precio de Contrato), se lo afectará por el Factor 0,01, al monto

obtenido se le adicionará el valor resultante del nuevo precio pleno (3º Redeterminacion) afectado por el Factor 0,99.-

Nuevo Precio de Contrato (1º Redeterminación) = B Nuevo Precio

3º Redeterminación Variación igual o mayor a 2% y sucesivas
C Nuevo Precio Pleno x Variación = E Nuevo Precio Pleno

Precio para el Pago = (B x 0,01) + (E x 0,99) = E Nuevo Precio Redeterminado

ARTÍCULO 11.- VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS POLINOMIOS
El producto resultante de la variación del/los polinomio/s que corresponden para cada tipo de obra al mes anterior de inicio de los trabajos podrá dar variaciones negativas, en este caso el producto resultante entre el monto de contrato por una variación negativa dará como resultado un Nuevo Precio de Contrato.-

Este Nuevo Precio Redeterminado al mes anterior de inicio de los trabajos será un valor pleno y sobre el cual no se aplicará ningún tipo de deducción por esta única vez.-

Cuando: La evolución del o los polinomios en las posteriores redeterminaciones de precio arroje/en variaciones negativas iguales o mayores a un menos dos por ciento (≥ -2%) se procederá a redeterminar el precio con el procedimiento detallado en el Artículo 11.-

Si el precio así obtenido da como resultado un valor menor que el obtenido en la Primera Redeterminación de Precios corresponde adoptar el Precio Pleno de la Primera Redeterminación.-

Cuando: La evolución del o los polinomios y luego de arrojar varias variaciones que habilitan la redeterminación de precio dan como resultado variaciones negativas iguales o mayores a un menos dos por ciento (≥ -2%) se procederá a redeterminar el precio con el procedimiento detallado en el Artículo 11cuidando de que el nuevo precio redeterminado resultante no sea menor que el Precio Pleno obtenido en la Primera Redeterminacion de Precios.-

ARTÍCULO 12.- PLAN DE CERTIFICACIONES
A los efectos de la Redeterminación de Precios de Contrato de la obra, el Oferente acompañará a su oferta un Plan de Trabajos y Curva de Inversiones en forma de barras horizontales (Método Gantt) valorizadas por mes calendario, donde se indicará la certificación estimada para cada ítem, el que deberá ser técnicamente aceptable.
Si se produjeran atrasos en las certificaciones y de ello fuera responsable el Contratista, las liquidaciones que se efectúen por redeterminación de precios se harán considerando los valores vigentes para el mes en que, según el Plan de Trabajos, se debían haber ejecutado, salvo que en la época de real ejecución los precios fuesen menores, en cuyo caso se aplicarán estos últimos.
En caso de prórroga del plazo contractual el Contratista presentará un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones. Este Plan solamente podrá diferir de los anterior en aquellas partes afectadas directa o indirectamente por las causas o hechos

justificados por la Repartición y podrá modificarse a partir del momento en que dichas causales se produzcan.
El Plan de Trabajos y Curva de Inversiones vigente será imprescindible para practicar las redeterminaciones de precios, por lo que la falta de éste dará lugar al rechazo o devolución de los certificados de redeterminación de precios ante la oficina respectiva.

ARTICULO 13.- LIQUIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Si al momento de la certificación no se dieran a conocer los valores pertinentes al período de redeterminación, el Contratista deberá presentar el certificado de redeterminación de precios provisorio con los valores de las Tablas de Precios Oficiales más actualizadas.- .

ARTICULO 14.- ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS EN LA CERTIFICACION DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Todos los trabajos deben realizarse en los períodos y en los porcentajes previstos en el Plan de Trabajos e Inversiones vigente.
Cuando se detecte que el CONTRATISTA ha incurrido en una disminución respecto de la previsión mensual y acumulada, sin que medien causas justificadas para ello, el Departamento de Certificaciones procederá ha efectuar la correspondiente liquidación de los certificados de redeterminación de precios con los valores correspondientes al período en que debían haberse ejecutado hasta cubrir el cien por ciento (100%) del porcentaje previsto en el Plan de Trabajos vigente. El remanente se liquidará con los valores del período que le correspondiere.
Este método de liquidación de los certificados de redeterminación de precios no comprende aquellos períodos alcanzados por ampliaciones de plazo por veda invernal o por causas de fuerza mayor, por lo que su liquidación se efectuará en los porcentajes y con los valores correspondientes al mes de su ejecución.
El descongelamiento de los certificados de redeterminación de precios solo procederá cuando, por razones fundadas, la Repartición otorgue la correspondiente ampliación del plazo contractual.

ARTICULO 15.- CONFECCION DE LOS CERTIFICADOS DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Será obligación del Contratista la confección del correspondiente Certificado de Redeterminación de Precios, de acuerdo al modelo que se adjunta en esta Sección.
Toda la certificación correspondiente al Nuevo Precio Básico, resultante de la aplicación del Factor de Redeterminación de Precios al mes anterior del inicio de los trabajos y/o Acta de Replanteo, será acumulativa a los fines de verificar el cumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones vigente.
El no cumplimiento por parte de la Contratista, dentro de los plazos previstos en la Ley para la confección del certificado, liberará a la Repartición del cumplimiento de las fechas de emisión y pago de los mismos previstos en la Ley y proceder a

computar los mismos a partir de la fecha de presentación de dichos certificados por la Contratista.
El Departamento de Certificaciones de la Administración o aquel que le corresponda la emisión de los certificados, solo cumplirá funciones de verificación de las operaciones matemáticas, no así de la confección de éstos por lo cual el cumplimiento de los plazos establecidos en el Artículo 35 de la Sección IV dependerá del estricto cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

ARTICULO 16.- TABLA DE APLICACIÓN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO DE REDTERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATO

Será de aplicación la Tabla 1 que para cada tipo de obra apruebe el Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación las que a continuación se detallan:

ANEXO I

PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº

LOCALIZACION:

TABLA 1 PARA EDIFICIOS ESCOLARES

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO Incid.	%		dif	% dif	% Difer.
Mano de Obra	Oficial + Ayudante	3.05.10 + 3.05.20	0,4100	41,00%			
Equipos	Cargadora + Moto niveladora + Compactador + Camion Scania	CAC VIAL	0,0730	7,30%			
Arena Canto Rodado Ripio Mixto Suelo Seleccionado	Arena	CAC ARQ.	0,0400	4,00%			
Hierro ADN 430 - Alambre de atar - Clavos - Tejidos Metalicos	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	CAC ARQ.	0,0700	7,00%			
Cemento Normal, Puzolanico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARQ.	0,0400	4,00%			
Maderas para encofrados	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Perfiles Metalicos	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC VIAL	0,0250	2,50%			
Ladrillo comun de chazra	Ladrillo común estándar	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Ladrillo ceramico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	CAC ARQ.	0,0300	3,00%			
Cal Hidraulica - Cal Aerea	Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC ARQ.	0,0050	0,50%			
Membranas Asfalticas - Hidrofugos	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	CAC ARQ.	0,0010	0,10%			
Ceramicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	CAC ARQ.	0,0050	0,50%			
Revestimiento plástico texturable exterior/interior	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	CAC ARQ.	0,0020	0,20%			
Mosaicos Graniticos - Losetas de H° - Granito Natural y Reconstituido	Balcón vereda cemento 60 X 40	CAC ARQ.	0,0020	0,20%			
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Prepintadas - etc	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC ARQ.	0,0200	2,00%			
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	Yeso proyectable	CAC ARQ.	0,0020	0,20%			
Carpinteria Metalica	Ventana c/guía y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	CAC ARQ.	0,0700	7,00%			
Carpinteria de madera	Hoja placa MDF 4 mm, bastidor 35x50 mm 0.70x2.00 m	CAC ARQ.	0,0450	4,50%			
Tableros Electricos, de Seguridad - Telefonia - Alarmas - Detectores	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4x2 CABINA SIMPLE $/2 unid.	CAC ARQ.	0,0070	0,70%			
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Canerias electricas - Cajas - Accesorios	Caño de electricidad chapa 3/4 " liviano	CAC ARQ.	0,0020	0,20%			
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Cañeria de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Cañeria de Polipropileno y Piezas	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC ARQ.	0,0250	2,50%			
Artefactos Sanitarios	Inodoro corto blanco	CAC ARQ.	0,0060	0,60%			
Bronceria y Griferia	Griferia tipo FV 29/5/15	CAC ARQ.	0,0030	0,30%			
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	Caño HG revestido cepoxi diám. 19 mm	CAC ARQ.	0,0030	0,30%			
Artefactos a Gas Natural - Envasado	Calefactor 3000 cal. TB incl. Ventilación	CAC ARQ.	0,0050	0,50%			
Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	Caño HG 2 1/2"	CAC ARQ.	0,0030	0,30%			
Hidrantes con llaves tipo teatro	Lanza de cierre lento	CAC ARQ.	0,0020	0,20%			
Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	CAC ARQ.	0,0250	2,50%			
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	Latex para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,0040	0,40%			
Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,0100	1,00%			
Hormigon Elaborado	Hormigón elaborado bombeado H30/15	CAC ARQ.	0,0050	0,50%			
TOTAL		1,0000	100,00%				0,000

ANEXO II

PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº

TABLA 1 - CENTROS DE SALUD

LOCALIZACION:
EMPRESA:

Insumos		Tabla Codigo	PERIODO						
			Incid.	%			dif	% dif	% Difer.
Oficial + Ayudante	Oficial + Ayudante Tabla Provincial	3.05.10 + 3.05.20	0,4235	42,35%					
Equipos	Cargadora + Moto niveladora +Compactador + Camion Scania	CAC VIAL	0,0250	2,50%					
Arena Canto Rodado Ripio Mixto Suelo Seleccionado	Arena	CAC ARQ.	0,0470	4,70%					
Hierro ADN 430 - Alambre de atar - Clavos - Tejidos Metalicos	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	CAC ARQ.	0,0478	4,78%					
Cemento Normal, Puzolanico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARQ.	0,0295	2,95%					
Maderas para encofrados	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC ARQ.	0,0120	1,20%					
Perfiles Metalicos	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC VIAL	0,0465	4,65%					
Ladrillo comun de chacra	Ladrillo común estándar	CAC ARQ.	0,0217	2,17%					
Ladrillo ceramico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	CAC ARQ.	0,0345	3,45%					
Cal Hidraulica - Cal Aerea	Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC ARQ.	0,0096	0,96%					
Membranas Asfalticas - Hidrofugos	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	CAC ARQ.	0,0090	0,90%					
Ceramicas para Pisos - Porcelanatos	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	CAC ARQ.	0,0100	1,00%					
Pegamento para ceramicas	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	CAC ARQ.	0,0009	0,09%					
Mosaicos Graniticos - Losetas de Hº - Granito Natural y Reconstituido	Baldosón vereda cemento 60 x 40	CAC ARQ.	0,0195	1,95%					
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Prepintadas - etc	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC ARQ.	0,0335	3,35%					
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	Yeso proyectable	CAC ARQ.	0,0045	0,45%					
Carpinteria Metalica	Ventana c/guía y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	CAC ARQ.	0,0450	4,50%					
Carpinteria de madera	Hoja placa MDF 4 mm, bastidor 35x50 mm 0.70x2.00 m	CAC ARQ.	0,0350	3,50%					
Revestimientos cerámicos	Cerámica 20 x 20 blanco	CAC ARQ.	0,0060	0,60%					
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4x2 CABINA SIMPLE $/2 unid.	CAC ARQ.	0,0525	5,25%					
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC ARQ.	0,0085	0,85%					
Cañerias electricas - Cajas - Accesorios	Caño de electricidad chapa 3/4 " liviano	CAC ARQ.	0,0040	0,40%					
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos - Tableros Electricos, Seguridad, Telefonia, Alarmas, Detectores	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,0210	2,10%					
Cañeria de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	CAC ARQ.	0,0105	1,05%					
Cañeria de Polipropileno y Piezas	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC ARQ.	0,0030	0,30%					
Artefactos Sanitarios	Inodoro corto blanco	CAC ARQ.	0,0080	0,80%					
Bronceria y Griferia	Grifería tipo FV 295/15	CAC ARQ.	0,0065	0,65%					
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	CAC ARQ.	0,0055	0,55%					
Artefactos a Gas Natural - Envasado	Calefactor 3000 cal. TB incl. Ventilación	CAC ARQ.	0,0030	0,30%					
Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	CAC ARQ.	0,0040	0,40%					
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,0055	0,55%					
Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,0040	0,40%					
Hormigon Elaborado	Hormigón elaborado bombeado H30/15	CAC ARQ.	0,0035	0,35%					
TOTAL			**1,0000**	**100,00%**					**0,00**

FOLIO Nº

PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº

TABLA 1 - HOSPITALES DE HASTA MEDIANA COMPLEJIDAD

LOCALIZACION:
EMPRESA:

Insumos		Tabla Codigo	PERIODO						
			Incid.	%			dif	% dif	% Difer.
Mano de Obra	Oficial + Ayudante	3.05.10 + 3.05.20	0,390	39,00%					
Equipos	Cargadora + Moto niveladora +Compactador + Camion Scania	CAC VIAL	0,008	0,80%					
Arena Canto Rodado Ripio Mixto Suelo Seleccionado	Arena	CAC ARQ.	0,009	0,90%					
Hierro ADN 430 - Alambre de atar - Clavos - Tejidos Metalicos	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	CAC ARQ.	0,030	3,00%					
Cemento Normal, Puzolanico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARQ.	0,032	3,20%					
Maderas para encofrados	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC ARQ.	0,006	0,60%					
Perfiles Metalicos	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC VIAL	0,005	0,50%					
Ladrillo comun de chacra	Ladrillo común estándar	CAC ARQ.	0,002	0,20%					
Ladrillo ceramico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	CAC ARQ.	0,021	2,05%					
Cal Hidraulica - Cal Aerea	Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC ARQ.	0,004	0,35%					
Membranas Asfalticas - Hidrofugos	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	CAC ARQ.	0,003	0,25%					
Ceramicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	CAC ARQ.	0,045	4,50%					
Mosaicos Graniticos - Losetas de Hº - Granito Natural y Reconstituido	Baldosón vereda cemento 60 x 40	CAC ARQ.	0,023	2,25%					
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Prepintadas - etc	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC ARQ.	0,010	1,00%					
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	Yeso proyectable	CAC ARQ.	0,007	0,65%					
Carpinteria Metalica	Ventana c/guía y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	CAC ARQ.	0,044	4,40%					
Carpinteria de madera	Hoja placa MDF 4 mm, bastidor 35x50 mm 0.70x2.00 m	CAC ARQ.	0,030	2,95%					
Tableros Electricos, de Seguridad - Telefonia - Alarmas - Detectores	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,031	3,10%					
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4x2 CABINA SIMPLE $/2 unid.	CAC ARQ.	0,127	12,70%					
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC ARQ.	0,001	0,10%					
Cañerias electricas - Cajas - Accesorios	Caño de electricidad chapa 3/4 " liviano	CAC ARQ.	0,009	0,85%					
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,028	2,80%					
Cañeria de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	CAC ARQ.	0,010	1,00%					
Cañeria de Polipropileno y Piezas	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC ARQ.	0,022	2,20%					
Artefactos Sanitarios	Inodoro corto blanco	CAC ARQ.	0,006	0,60%					
Bronceria y Griferia	Grifería tipo FV 295/15	CAC ARQ.	0,027	2,70%					
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	CAC ARQ.	0,004	0,35%					
Artefactos a Gas Natural - Envasado	Calefactor 3000 cal. TB incl. Ventilación	CAC ARQ.	0,039	3,90%					
Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	Caño HG 2 1/2"	CAC ARQ.	0,004	0,35%					
Hidrantes con llaves tipo teatro	Lanza de cierre lento	CAC ARQ.	0,003	0,30%					
Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	CAC ARQ.	0,013	1,25%					
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,002	0,15%					
Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,007	0,70%					
Hormigon Elaborado	Hormigón elaborado bombeado H30/15	CAC ARQ.	0,002	0,15%					
Pisos vinilicos	Camaras y Cubiertas	CAC VIAL	0,002	0,20%					
TOTAL			**1,00**	**100,00%**	**0,00**				**0,00**

PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº

TABLA 1 PARA GIMNASIOS Y SALONES USOS MULTIPLES

LOCALIZACION:
EMPRESA:

Insumos		Tabla Codigo	PERIODO							
			Incid.	%			dif	% dif	DIRECTA	% Difer.
Mano de Obra	Oficial + Ayudante	3.05.10 + 3.05.20	0,435	43,50%						
Equipos	Cargadora + Moto niveladora +Compactador + Camion Scania	CAC VIAL	0,062	6,15%						
Arena Canto Rodado Ripio Mixto Suelo Seleccionado	Arena	CAC ARQ.	0,025	2,50%						
Hierro ADN 430 - Alambre de atar - Clavos - Tejidos Metalicos	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	CAC ARQ.	0,042	4,20%						
Cemento Normal, Puzolanico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARQ.	0,032	3,20%						
Maderas para encofrados	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC ARQ.	0,024	2,35%						
Perfiles Metalicos	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC VIAL	0,036	3,60%						
Ladrillo comun de chacra	Ladrillo común estándar	CAC ARQ.	0,002	0,20%						
Ladrillo ceramico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	CAC ARQ.	0,030	3,00%						
Cal Hidraulica - Cal Aerea	Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC ARQ.	0,008	0,80%						
Membranas Asfalticas - Hidrofugos	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	CAC ARQ.	0,004	0,35%						
Ceramicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	CAC ARQ.	0,002	0,20%						
Revestimiento plastico texturable exterior/interior	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	CAC ARQ.	0,005	0,50%						
Mosaicos Graniticos - Losetas de Hº-bloques de Hº - Granito Natural y Reconstituido	Baldosón vereda cemento 60 x 40	CAC ARQ.	0,022	2,15%						
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Prepintadas - etc	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC ARQ.	0,032	3,15%						
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	Yeso proyectable	CAC ARQ.	0,002	0,15%						
Carpinteria Metalica	Ventana c/guía y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	CAC ARQ.	0,021	2,10%						
Carpinteria de madera	Hoja placa MDF 4 mm, bastidor 35x50 mm 0.70x2.00 m	CAC ARQ.	0,006	0,55%						
Tableros Electricos, de Seguridad - Telefonia - Alarmas - Detectores	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,006	0,60%						
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4x2 CABINA SIMPLE $/2 unid.	CAC ARQ.	0,063	6,30%						
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC ARQ.	0,003	0,30%						
Cañerias electricas - Cajas - Accesorios	Caño de electricidad chapa 3/4 " liviano	CAC ARQ.	0,003	0,25%						
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,011	1,10%						
Cañeria de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	CAC ARQ.	0,008	0,80%						
Cañeria de Polipropileno y Piezas	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC ARQ.	0,004	0,40%						
Artefactos Sanitarios	Inodoro corto blanco	CAC ARQ.	0,002	0,20%						
Broncería y Griferia	Grifería tipo FV 295/15	CAC ARQ.	0,004	0,40%						
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	CAC ARQ.	0,007	0,70%						
Artefactos a Gas Natural - Envasado	Calefactor 3000 cal. TB incl. Ventilación	CAC ARQ.	0,027	2,65%						
Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	Caño HG 2 1/2"	CAC ARQ.	0,022	2,15%						
Hidrantes con llaves tipo teatro	Lanza de cierre lento	CAC ARQ.	0,002	0,20%						
Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	CAC ARQ.	0,015	1,50%						
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,007	0,65%						
Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,015	1,50%						
Hormigon Elaborado	Hormigón elaborado bombeado H30/15	CAC ARQ.	0,017	1,65%						
TOTAL			**1,00**	**100,00%**	**0,00**					**0,00**

FOLIO Nº

Gobierno chubut MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº

TABLA 1 PARA MODULO CARCELARIO

LOCALIZACION:
EMPRESA:

Insumos		Tabla Codigo	PERIODO						
			Incid.	%			dif	DIRECTA	% Difer.
Mano de Obra	Oficial + Ayudante	3.05.10 + 3.05.20	0,445	44,50%					
Equipos	Cargadora + Moto niveladora +Compactador + Camion Scania	CAC VIAL	0,031	3,05%					
Arena Canto Rodado Ripio Mixto Suelo Seleccionado	Arena	CAC ARQ.	0,013	1,25%					
Hierro ADN 430 - Alambre de atar - Clavos - Tejidos Metalicos	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	CAC ARQ.	0,119	11,90%					
Cemento Normal, Puzolanico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARQ.	0,006	0,60%					
Maderas para encofrados	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC ARQ.	0,002	0,15%					
Perfiles Metalicos	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC VIAL	0,027	2,70%					
Ladrillo ceramico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	CAC ARQ.	0,006	0,55%					
Cal Hidraulica - Cal Aerea	Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC ARQ.	0,002	0,15%					
Membranas Asfalticas - Hidrofugos	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	CAC ARQ.	0,001	0,05%					
Ceramicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	CAC ARQ.	0,001	0,10%					
Mosaicos Graniticos - Losetas de Hº-bloques de Hº - Granito Natural y Reconstituido	Baldosón vereda cemento 60 x 40	CAC ARQ.	0,017	1,65%					
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Prepintadas - etc	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm $/m	CAC ARQ.	0,014	1,40%					
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	Yeso proyectable	CAC ARQ.	0,001	0,050%					
Carpinteria Metalica	Ventana c/guía y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	CAC ARQ.	0,109	10,85%					
Tableros Electricos, de Seguridad - Telefonia - Alarmas - Detectores	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,022	2,20%					
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4x2 CABINA SIMPLE $/2 unid.	CAC ARQ.	0,047	4,65%					
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC ARQ.	0,003	0,30%					
Cañerias electricas - Cajas - Accesorios	Caño de electricidad chapa 3/4 " liviano	CAC ARQ.	0,005	0,45%					
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC ARQ.	0,008	0,75%					
Cañeria de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	CAC ARQ.	0,004	0,40%					
Cañeria de Polipropileno y Piezas	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC ARQ.	0,004	0,40%					
Artefactos Sanitarios	Inodoro corto blanco	CAC ARQ.	0,001	0,050%					
Bronceria y Griferia	Grifería tipo FV 295/15	CAC ARQ.	0,002	0,15%					
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	CAC ARQ.	0,006	0,60%					
Artefactos a Gas Natural - Envasado	Calefactor 3000 cal. TB incl. Ventilación	CAC ARQ.	0,008	0,80%					
Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	Caño HG 2 1/2"	CAC ARQ.	0,007	0,70%					
Hidrantes con llaves tipo teatro	Lanza de cierre lento	CAC ARQ.	0,001	0,05%					
Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	CAC ARQ.	0,014	1,35%					
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,018	1,80%					
Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC ARQ.	0,001	0,05%					
Hormigon Elaborado	Hormigón elaborado bombeado H30/15	CAC ARQ.	0,064	6,35%					
TOTAL			**1,00**	**100,00%**	**0,00**				**0,00**